



Sabanalarga Atlántico, 23 de julio de 2021

Rad. EJECUCTIVO # 08-638-40-89-001-2019-00839-00

DEMANDANTE: FINANCIERA JURISCOOP S. A.

DEMANDADO: Carlos Emilio Forestieri Hernández

Señor juez, informo a usted que en el presente proceso, En el cual el apoderado demandante Dr **Carlos Alberto Sánchez Álvarez** manifiesta al despacho que Renuncia al poder a él conferido dentro de este proceso , a su despacho para que se sirva resolver, secretario, . **Julio Díaz Morelo**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-

Sabanalarga Atlántico, 23 de julio de 2021

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que el **Dr Carlos Alberto Sánchez Álvarez** manifiesta al despacho que Renuncia al poder se le ha conferido a través del representante legal de la entidad demandante Financiera Juriscoop en su condición de ejecutante

De igual forma la renuncia del poder no pone fin al mismo, sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.-(Art 76 # 4 del C. G. P), renuncia esta que es conocida por la parte demandante , según prueba anexada a esta solicitud .-

Cumplido con este requisito, el despacho aprueba la renuncia presentada por El Dr Sánchez Álvarez dentro del proceso y además la parte actora queda en plena libertad para designar apoderado judicial para que continúe conociendo del proceso en el estado en que se encuentre. Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero.- Aceptase la Renuncia de poder presentado por el Dr **Carlos Alberto Sánchez Álvarez** en su condición de procurador judicial de la **Financiera Juriscoop** por las consideraciones señaladas en la parte motiva de esta providencia.

Segundo.- Póngasela en conocimiento a la parte ejecutante que queda en plena libertad para designar nuevo apoderado judicial para que siga conociendo este proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No79 DE
FECHA 26 DE JULIO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

defbfe1d493fb7f5bf631e23d4267fe6b09f68900439c6cd54ea703e08be4731

Documento generado en 23/07/2021 05:02:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**